**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS CON PERSONA PRESUNTAMENTE EN SITUACIÒN DE DISCAPACIDAD**

**“El bienestar de las personas con demencia es resultado directo de la calidad de las relaciones que mantienen con quienes les rodean”.**

**Kitwood**

INFORME VISITA DOMICILIARIA

Manizales, Octubre 8 del 2018

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-006-2018-00384-00

Juzgado Sexto de Familia

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): CARMELITA DE LA CRUZ PALACIO y otros

CC : 24.326.098

Dirección: Carrera 4a No. 15-65 Puerto Boyaca

F. Nacimiento: Mayo 3 de 1959

SOLICITANTE: ABSALON EMILIO PALACIO BETANCOURTH

Dirección: manzana B casa 9 barrio Galán los Almendros,

Melgar, Tolima

SOLICITANTE: ROSA ESTELLA PALACIO BETANCOURTH

Dirección: calle 12 No. 7 B-71 apto 502 Edif. Arco Iris, Mzles

Apoderado (a): Dr. OSCAR ALFREDO ARIAS HERRERA

CC: 10.271.246

Dirección: Calle 24 A No. 14-33, Mzles

Tel: 8831433

P. INTERDICTO (A): OLGA BETANCOURT DE PALACIO

CC 24.271.971

Dirección: calle 18 No. 12-32/34 barrio campohermoso

Manizales

F. Nacimiento: Diciembre 19 de 1933

Edad: 84 años

Dx: Trastorno mental mayor, demencia senil incipiente.(Dr. Jaime Alberto Adams D.).

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociales, morales, económicos, cultural y ambiental y de todo orden en que se encuentra la señora OLGA BETANCOURT DE PALACIO, en su núcleo familiar, teniendo en cuenta lo enunciado en los hechos quinto y sexto de la demanda. .

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura de la demanda. Desplazamiento hasta la dirección donde vive la persona presuntamente en situación de discapacidad, previo contacto telefónico con una de las peticionarias. .

Visita domiciliaria al hogar de la p. interdicta Entrevista estructurada y semiestructurada a la señora Rosa Stella Palacio B., hija de la presunta interdicta, Observación de la casa de habitación. Conversación informal con la señora Olga Betancourt de Palacio. Diálogo informal con la señora Carmelita Palacio B.

**4. METODOLOGÍA:**

Lectura de la demanda, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra la persona presuntamente en situación de discapacidad en su grupo familiar. Se desarrolló un clima de respeto y confianza mutua con las entrevistadas.

**5. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombres : ROSA ESTELLA PALACIO BETANCOURT

Parentesco con la persona presuntamente en situación de discapacidad: hija

Igualmente se dialogó con otra de las hijas, señora Carmelita Palacio B. y con la presunta interdicta.

**6. COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : 1

* OLGA BETANCOURT DE PALACIO: 84 años, viuda, persona presuntamente en estado de incapacidad.

Una de las hijas de nombre Olga Lucía Palacio B. abandonó el hogar de su progenitora desde hace aproximadamente un mes, recogiendo sus pertenencias paulatinamente.

Otra hija con quien también ha vivido de nombre María Cecilia Palacio B, se encuentra interna desde hace 8 días en la Clínica Psiquiátrica San Juan de Dios por presentar trastorno afectivo bipolar.

**7. DINAMICA FAMILIAR**

Conforme la entrevista realizada con la señora Rosa Estella Palacio B; este grupo familiar se encuentra inmerso en una serie de situaciones anómalas que han resquebrajado la unión familiar.

Con la señora Olga vivía otra de sus hijas de nombre Olga Lucía Palacio B,, que era la persona que debía encargarse del cuidado de su progenitora. Sin embargo y según los relatos de Rosa Estella, su hermana se consiguió un amigo que es consumidor de sustancias psicoactivas, iniciándose Olga Lucia en el uso de esas sustancias, por lo que el cuidado de su madre, quedó en un segundo plano.

La actitud de ésta hacia su progenitora era más bien relajada, ya que cuando sus otras hermanas visitaban a su progenitora y se percataban de aspectos como no tener una toalla en buen estado, o estar la nevera prácticamente vacía, la señora Olga salía en defensa de su hija y expresaba que no necesitaban casi mercado, ya que su hija Olga Lucía pedía a un restaurante cercano y de ahí almorzaban las dos.

En cuanto a Maria Cecilia, no existía una buena relación con su hermana Olga presentándose peleas y conflictos entre ambas, al parecer Olga Lucía dejó de mercar, con el fin de no darle comida a su hermana, prefiriendo pedir la alimentación a un lugar cercano a la residencia.

Rosa Estella expresó que ella ha visitado muy constantemente a su progenitora, pero no dimensionó la gravedad de la situación que se presentaba, hasta que sucedió el accidente en la casa de habitación de la señora Olga presentándose una caída, que le ocasionó una fractura de pelvis y de la mano derecha.

En cuanto a Carmelita, siempre ha procurado que su progenitora se encuentra bien, e inclusive de sus recursos ha costeado diferentes gastos, pero también manifestó que su progenitora se había acostumbrado a vivir en la forma como la tenía su hija Olga Lucía y como Carmelita vive y trabaja en Puerto Boyacá, aunque ofrecía, por ejemplo pintar la casa aportando la mitad de lo que costaba, su señora madre, siempre aducía que no había dinero para pagar, a pesar de tener una pensión suficiente para cubrir los gastos, la cual era manejada por Olga Lucía su hija.

Otro de los hijos Absalón aun cuando está de acuerdo con esta demanda, tiene una actitud desinteresada hacia su progenitora, al parecer le interesa más la parte económica, como es la sucesión de su progenitor que se adelanta en el Juzgado Séptimo de Familia de Manizales.

A la persona presuntamente en situación de discapacidad sus dos hijas, Carmelita y Rosa Estella le consiguieron una persona que la cuida y permanece todo el día con ella, estando pendiente de su aseo personal, alimentación y en general brindarle todo lo que necesita. En la noche algunas veces se queda acompañándola la esposa del hijo de Carmelita que vive en el apartamento del segundo piso quien también colabora en su cuidado o Rosa Estella. Los fines de semana que no está la persona contratada es la familia quien se encarga de su cuidado. .

La dinámica familiar de Olga Lucia con los demás hermanos se encuentra deteriorada y disfuncional existiendo roces y disgustos por todo lo que ha sucedido con la señora Olga. En cuanto a Maria Cecilia están pendiente de su estado de salud, visitándola en la clínica, llevándole ropa para su estadía. Al parecer ella desconoce que se está tramitando esta demanda, teniendo en cuenta sus quebrantos de salud mental que viene padeciendo.

La dos hermanas Rosa Estella y Carmelita tienen buena relación y son quienes están al frente de todo lo que viene sucediendo con su progenitora, por lo que doña Olga en la actualidad tiene factores de generatividad como es tener satisfechas sus necesidades básicas, como son alimentación, vestuario, mejorar su entorno, afecto, compañía.

El ambiente sociofamiliar de doña Olga no fue positivo por los conflictos internos con las hijas y al parecer los inadecuados manejos de la pensión.

**8. CONDICIONES ECONÓMICAS, AMBIENTALES y VIVIENDA**

El sostenimiento de la señora Olga Betancourt de Palacio estaba por cuenta de la pensión de sobreviviente de su esposo Alfonso María Palacio Balbin, quien falleció en marzo de 2014 y que en la actualidad asciende a $3600.000 mensual. La pensión era manejada por Olga Lucía hasta el incidente de la caída y fractura de doña Olga, pasándola a administrar Rosa Estella, luego de recibir poder de su progenitora.

La casa donde vive la presunta persona en situación de discapacidad, es propia, ubicada en la avenida Bernardo Arango, es de tres pisos, en el primero hay un garaje, en el segundo un apartamento ocupado por un hijo de Carmelita la esposa y un hijo y en el último es donde vive la señora Olga. Este grupo familiar lleva en esa vivienda unos 60 años.

Consta de 5 habitaciones, sala-comedor, cocina, baño y terraza. Es bastante amplia, con piso de tablilla. La vivienda presenta deterioro en pintura, algunas humedades requiriendo una remodelación o mantenimiento. Igualmente tiene enseres deteriorados; los que se encontraban en la habitación de la hermana de nombre Maria Cecilia de quien se dijo es acumuladora, están en mal estado, debieron botar mucho de lo que allí estaba y piensan en comprarle un juego de alcoba nuevo. El armario estaba prácticamente desbaratado. No se tuvo acceso a la habitación que ocupaba Olga Lucía, ya que ella la dejó con llave. Otra habitación tiene elementos bastante antiguos, algunos de ella para regalar.

Características de la vivienda

Tipo : Casa \_\_\_\_\_\_ Apartamento \_X\_\_\_ Otra \_

Tenencia : Propia \_x \_\_\_ Alquilada \_\_\_\_ Cedida \_\_\_\_ Familiar \_\_\_\_\_ Otra

Estado de conservación : Bueno \_\_\_\_\_ Regular \_\_\_x\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_\_\_\_\_x\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua \_X\_ Luz \_X\_\_ Teléfono \_\_\_\_Gas \_\_x\_\_

Los servicios públicos tienen un costo de: Agua $ 128.000, luz $180.000, Gas $50.000, Predial $384.000 bimensual. La habitación de doña Olga tiene una cama hospitalaria, que fue recientemente alquilada por la que pagan $180.000 al mes y tiene otra cama que es donde permanece su acompañante en horas de la noche:

El desplazamiento de la señora Olga es en una silla de ruedas neurológica que fue adquirida a raíz de la fractura que presentó, su costo fue de $750.000

El sector es sano, cuenta con zonas verdes buen transporte público y está cerca de establecimientos de comercio y del centro de la ciudad. Ese bien inmueble entraría en la sucesión del esposo de doña Olga que se adelanta en el Juzgado Séptimo de Familia.

**9. ASPECTOS RELEVANTES DE LA PERSONA PRESUNTAMENTE EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**

En el diálogo que se tuvo con la señora Olga , se pudo evidenciar que es una persona frágil, con problemas de memoria, totalmente dependiente de terceros, deben bañarla, vestirla, darle sus alimentos, llevarla al médico o buscar que este vaya a la residencia para valorarla. En el aspecto de memoria olvida situaciones recientes, y se desubica en el tiempo, así por ejemplo mencionó que su esposo estaba trabajando, es decir no recordó que éste falleció hace algún tiempo.

Las hijas que están pendiente de su progenitora, son Rosa Estella y Carmelita quien a pesar de vivir esta última en Puerto Boyacá, permanentemente se comunica con su hermana y está procurando que su progenitora se encuentra bien atendida. Pertenece a la EPS Coomeva.

La señora Olga está en el día atendida por una enfermera auxiliar o cuidadora que consiguieron las dos hijas, permaneciendo con ella de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Ella se encarga de su aseo personal, vestido, darle sus alimentos que los prepara Diana Marcela Ramírez, esposa de un hijo de Carmelita que vive en el apartamento del segundo piso y trabaja en Colombit, ellos no pagan arrendamiento pero se dijo que ayudan en las facturas de servicios públicos. El costo de la enfermera es de $1.050.000 mensual, que incluye el almuerzo que sale y toma cerca de la vivienda y la seguridad social. El alquiler de la cama hospitalario en la entidad amanecer médico es de $180.000 mensual. Le deben comprar pañales, ensure, adquirieron un colchón antiescaras y antifluidos que costó $262.000 .

La silla de ruedas neurológica costó $750.000. El médico psiquiatra, Dr. Jaime Alberto Adams que la ha venido tratando en su casa, cobró $200.000 por la consulta y la fórmula médica $106.000.

Doña Olga comenzó a tener períodos donde permanecía silenciosa y también se presentaban episodios de ansiedad. Tenía una actitud protectora con su hija Olga Lucía, ya que ante cualquier reclamo para que se mejorara algún aspecto de su convivencia, la madre salía en su defensa.

La señora Carmelita, manifestó que su progenitora no tenía artículos personales en buen estado, las toallas, pijamas, cepillo de dientes y otros elementos estaban totalmente deteriorados, los que debieron reemplazar, por lo que se infiere un descuido de la persona encargada de que estuviera en buenas condiciones de cuidado, puesto que doña Olga tiene una pensión con la que se pueden adquirir lo que necesita.

La señora Olga es propietaria de la casa de habitación que está en sucesión, tiene la pensión de sobreviviente de su esposo. Con relación a un CDT por valor de $85.000.000 que estaba en una entidad financiera y aparecía a su nombre y el de su hija Olga Lucía, el mismo fue retirado por su hija Olga Lucía y de manera abusiva e inconsulta con el resto de sus hermanos, lo colocó a nombre del amigo que tiene, de nombre Juan Arcila, situación que fue denunciada penalmente en la Fiscalía.

En la actualidad las decisiones sobre el cuidado y todo lo relacionado con la señora Olga, es tomado por las dos hijas, Rosa Estella y Carmelita.

Doña Olga se ha venido recuperando de sus fracturas, pero en el momento es incierto si volverá a caminar, para ello deberán tener el concepto médico y seguramente le deberán formular ejercicios o fisioterapia para que recupere la movilidad.

**10. ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

Del matrimonio de la señora Olga y Betancourt y Alfonso María Palacio hubo 5 hijos, 4 mujeres, que son Carmelita, Rosa Stella, Olga Lucía y Maria Cecilia, el varón es el señor Absalón.

Al fallecer el esposo, doña Olga continuó viviendo en su casa de habitación en compañía de dos hijas, Olga Lucía y Maria Cecilia. En cuanto a Rosa Estella vive en un apartamento independiente en el barrio Chipre y Carmelita de profesión abogada, trabaja con la Fiscalía en Puerto Boyacá.

La persona encargada de la administración de la pensión de su progenitora recién falleció el señor Alfonso, fue Olga Lucía sin que inicialmente se presentaran inconvenientes. Desde hace poco más de un año, Olga Lucía inició una relación sentimental con un señor de 30 años, de nombre Juan Pablo Arcila, que es consumidor de sustancias psicoactivas. Olga Lucía, comenzó a consumir drogas, lo cual inclusive se dijo lo hacían en el garaje de la vivienda y en la terraza de la casa, según los dichos de su hermana, se volvió adicta.

A raíz de esa situación, al parecer descuidó a su progenitora, ya que inclusive dejó de mercar y prefirió pedir los alimentos a establecimientos cercanos a la casa. Se dice que Olga Lucía es mitómana

La relación de Olga Lucía y Maria Cecilia no era buena, discutían y peleaban constantemente. Al parecer Olga dejó a su hermana sin alimentación, ya que la nevera permanecía vacía.

Debido al consumo de sustancias psicoactivas, y a la mala dinámica familiar que se ha venido dando, se denunció la situación ante una comisaría de familia, fueron visitadas, pero las recomendaciones de los profesionales de esa entidad, no fueron acatadas por Olga Lucía.

La señora Maria Cecilia tiene 57 años, estudió 4 años de derecho y tuvo vinculación laboral por un tiempo. Viene presentando trastorno afectivo bipolar, estando en estos momento interna en la Clínica Psiquiátrica San Juan de Dios. La habitación que ocupaba en su casa estaba llena de diferentes artículos, su hermana la catalogó como acumuladora. Carmelita y Rosa Estella decidieron botar un sinnúmero de elementos, en mal estado y prácticamente inservibles. Se comentó que desde hace un año Maria Cecilia no se bañaba.

Con relación a la señora Olga Lucía, ella contrajo matrimonio hace 11 años con un ciudadano Americano, yéndose a vivir a ese país, permaneciendo únicamente por 3 meses, retornando a Colombia, ya que la relación se acabó. Al parecer y según los dichos de su hermana, fue una situación que no asimiló de manera adecuada en su momento. Olga Lucía es una persona que terminó Lenguas Modernas y ejerció la docencia, como su progenitor, a pesar de que siempre manifestó que no le agradaba desempeñar esa actividad.

Carmelita es abogada, casada y separada, es Fiscal en Puerto Boyaca. Uno de los hijos de ella vive en el apartamento del segundo piso de la casa de doña Olga, con la esposa e hijo, siendo ellos quienes colaboran en estos momentos en el cuidado de la presunta persona en estado de discapacidad.

En cuanto a Absalón al parecer ha trabajado en comercio y es independiente, pero no tiene una estabilidad económica, es una persona más bien distante y despreocupado por el bienestar de su progenitora.

Rosa Estella es soltera, tuvo una hija, que ya tiene 27 años, es comunicadora social, yéndose a vivir a Miami, Estado Unidos. Rosa Estella trabaja con la inmobiliaria Lucía Prada en la sección de ventas, siendo sus ingresos variables mes a mes, ya que depende de las ventas que haga.

La señora Olga Lucía era la persona que manejaba la pensión de su progenitora, cuando ocurrió la caída de su madre, ella y Maria Cecilia fueron las personas que la auxiliaron inicialmente, pero después decidió viajar con el amigo al municipio de Buenaventura.

Antes de conseguir Olga Lucía, el amigo que tiene, la relación con sus hermanas era buena, pero después se desquició, debido a los malos manejos de la pensión de su progenitora y al tener una relación sentimental al parecer nociva y perjudicial, no solo para ella sino en lo concerniente con el manejo y cuidado de la madre y de su patrimonio, pues como ya se dijo un CDT por valor de $85.000.000 , lo retiró y lo colocó a nombre del novio.

Igualmente se mencionó otro incidente, como fue cuando ya ella no tenía la potestad de manejar la pensión de la madre, desde hace mes y medio aproximadamente, habiendo retirado por cajero la señora Rosa Estella la suma de $1.800.000, pero como el cajero no le permitía sacar más dejó para días posteriores, retirar el resto de la pensión, llevándose la sorpresa que su hermana Olga Lucía había llevado a Bancolombia un poder donde se decía que estaba autorizada para retirar dineros de la cuenta de su madre, presentando un documento donde no aparecía la autorización de su progenitora, sino que solo tenía autenticada la firma de Olga Lucía, por lo el Banco de Colombia entregó esa suma, al parecer por la confusión que se originó al tener madre e hija el nombre de Olga.

Rosa Estella ya hizo el reclamo ante la entidad financiera, la que al parecer deberá responder por esos dineros e inclusive abrió investigación disciplinaria contra los funcionarios que autorizaron el trámite.

El señor Juan Pablo Arcila, novio o amigo de Olga Lucia, ha llegado a amenazar de muerte a Rosa Estella, al parecer por sentir que ella de cierta manera ha impedido que se continúen despilfarrando los dineros de doña Olga, sin que ella sea la beneficiaria de la pensión.

**11. CONCEPTO SOCIAL**

En la visita domiciliaria se pudo establecer conforme lo narrado por dos de sus hijas que el cuidado que tenía su hija Olga Lucia para con la presunta persona en situación de discapacidad, señora OLGA BETANCOURT DE PALACIO no era el más adecuado. Igualmente el manejo de su patrimonio, como fue la administración de la pensión de sobreviviente y unos ahorros por valor de $85.000.000, tampoco, siendo incierto si la última cantidad mencionada, pueda ser recuperada, al haber sido colocados dichos recursos a nombre de una persona que no tienen ninguna relación con doña Olga, como es el novio o amigo de su hija Olga Lucía.

Con relación a lo manifestado en el hecho quinto de la demanda donde se dice que su hija Olga Lucía administraba los dineros de su señora madre “.. aunque no era la más idónea…”, resulta extraño que sus hermanas y promotoras de esta demanda no hubiesen actuado sino hasta que se presentó el incidente de la caída y fractura de su progenitora, ya que si la visitaban, observaban las pésimas condiciones que me describieron, pues la vivienda no tenía unas condiciones óptimas de higiene y organización, además de no tener doña Olga una ropa, artículos de uso personal en buenas condiciones, teniendo en cuenta que la pensión que recibe es alta, para su sostenimiento y el de las dos hijas con las cuales vivía.

La dinámica familiar no era la mejor, ya que no se daba una comunicación adecuada entre Olga Lucia y los demás miembros de dicha familia, debido a que posiblemente ocultaba su consumo de sustancias psicoactivas y el mal uso de los dineros de su madre, puesto que según dichos de sus hermana, inclusive le colaboró al novio para colocar un negocio de venta de plátanos asados en el sector de Chipre.

Se puede concluir que lo único que debe preocuparle a los hijos, de la señora OLGA BETANCOURT DE PALACIO, es que ella tenga unas condiciones dignas y una atención óptima. Lo ideal sería que todos sus hijos puedan mejorar las relaciones entre ellos, dejando a un lado sus rencillas personales, y brindarle compañía a su progenitora, ya que aunque la enfermedad de Alzahimer está en una fase inicial, el calor y afecto de sus hijos es una forma de darle una buena calidad de vida.

Como el Alzahimer llega a un estado donde la persona pierde todas sus facultades no solo mentales, sino a nivel motriz, sus hijos deben estar unidos para fortalecer su relación que permita afrontar con paciencia y amor el deterioro de doña Olga involucrándose sus hijos en la atención y cuidados de su señora madre. En la entrevista con Rosa Estella y Carmelita se infiere que de los 5 hijos que tuvo doña Olga, solo ellas dos están comprometidas con su cuidado; la hija Rosa Estella en el poco tiempo que viene administrando la pensión, ha hecho uso adecuado de ella, adquiriendo los elementos necesarios para que su progenitora esté en mejores condiciones, tiene buena comunicación con su hermana Carmelita a quien se le vio compungida con la actual situación de su señora madre y aunque ella no puede estar constantemente acompañándola teniendo en cuenta que labora fuera de la ciudad, si está atenta a que todo se solucione.

Usualmente se habla de los cuidados que se deben tener con la persona presuntamente en situación de discapacidad, pero también se debe atender el cuidado del cuidador, que por el momento está en el acompañamiento que vine haciendo sobre todo Rosa Estella, quien aunque no está con su señora madre de manera constante debe afrontar una seria de situaciones que generan estrés. Lo ideal es que los hijos tengan momentos o períodos de tiempo donde visiten y compartan con la señora Olga, teniendo en cuenta que es totalmente dependiente de terceros

En el momento es incierto la respuesta que tendrá Olga Lucía frente al trámite de ésta demanda, ya que no se puede predecir qué pasará con su relación sentimental, la que al parecer estaba sustentada en la forma como ella hacía uso de los dineros de su progenitora en beneficio de su novio.

Con relación a Maria Cecilia, según los relatos de Rosa Estella, ella es una persona que con la enfermedad que se dice padece, se tendría que pensar a futuro en adelantar un proceso de interdicción, pues si llevaba un año sin bañarse, fue acumuladora, no trabajaba y tiene un diagnóstico de trastorno afectivo bipolar posiblemente asociado a alguna otra patología seguramente necesitará también quien la cuide y esté pendiente de ella, para que tome la medicación y se sigan las recomendaciones médicas.

La señora Olga requiere el cuidado constante de una persona, ya que por lo avanzada edad y la patología mental que presenta no puede valerse por sí misma en el desarrollo de las ABC, y en el diario vivir.

La señora Olga no puede movilizarse de manera independiente, ya que no puede andar, ni realizar su cuidado personal, tampoco puede tomar o transportar objetos. A nivel mental, presenta limitaciones, sin que pueda efectuar rutinas por ejemplo de aseo o toma de alimentos de manera autónoma; tampoco está en condiciones de realizar transacciones comerciales. En sus años productivos se dedicó a velar y sacar a sus hijos adelante, dándoles estudio, afecto, orientación y ahora son ellos quienes deben prodigarle todos los cuidados que requiere.

Las decisiones que se tomen debe ser producto del análisis responsable y compartida entre los hijos, aun cuando se ha dicho que el señor Absalon poco o nada opina sobre los cuidados de su progenitora, al parecer ha tenido una actitud indiferente. .

Los actuales cuidados que le están proporcionando las señora Rosa Estella y Carmelita Palacio Betancourth a su progenitora, contando con la colaboración de la persona contratada y de la nuera de Carmelita, señora Diana Marcela Ramírez, se le está mejorando a doña Olga su calidad de vida, y se le vienen garantizando sus derechos fundamentales, para lo cual tiene la pensión de sobreviviente. .

En el aspecto económico la curadora que se nombre debe tener un manejo pulcro y honesto de la pensión de la señora Olga y una vez finalice la sucesión del señor Alfonso María Palacio Balbin y se defina que se hará con la casa de habitación donde vive, también deberá asegurar un lugar adecuado donde pueda vivir, de conservarla mejorar las condiciones de la casa, ya que el 50% es de la señora Olga y el otro 50% de los hijos.

Como fuera del presente trámite existe otros como es la sucesión que se adelanta en el Juzgado Séptimo de Familia y la denuncia penal colocada en la Fiscalía respecto del CDT que se dice pertenecía a doña Olga, es necesario se nombre un curador provisional que pueda intervenir en todas las diligencias que se requieran, mientras del despacho profiere la sentencia definitiva, una vez practique las pruebas que se decreten. .



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**